

**Documentos requeridos a los estudiantes por el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Letras para la autorización de Actividades Académicas de Larga Duración**

**Convocatoria 2024**

Las alumnas y los alumnos inscritos en el Programa de Maestría y Doctorado en Letras, tanto de maestría como de doctorado, podrán recibir apoyo económico durante sus estudios con el fin de realizar **actividades académicas de larga duración (de 45 a 180 días naturales)** en una IES (Institución de Educación Superior) nacional o internacional, **entre el 16 de enero y el 31 de diciembre de 2024**.

Los alumnos interesados deben leer la Convocatoria de Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Larga Duración, 2024 publicada en https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/. Deberán dar aviso y enviar la **documentación requerida por el Comité Académico** al correo gcalderon@posgrado.unam.mx **, al menos con un mes de anticipación al inicio de la actividad. La fecha límite para enviar documentación al Comité Académico es el 24 de agosto de 2024.**

Documentos requeridos:

**I. Para estancia de investigación**:

1. Carta de solicitud del apoyo dirigida al Comité Académico, donde se justifique la importancia para la investigación del alumno, firmada por el interesado y por su tutor principal. La carta debe incluir: nombre completo, número de cuenta, tipo de beca (si cuenta con una), semestre que cursa, orientación, promedio (sólo maestría), las fechas, el lugar (IES) y el nombre del cotutor durante la estancia en la IES receptora.

2. Constancia de Actividades Académicas para beca

3. Comprobante de inscripción vigente

3. Plan de trabajo (con la firma del alumno y del tutor), o bien: Cronograma de actividades (con la firma del alumno y del tutor).

4. Carta de invitación del académico que será cotutor en la IES receptora, con las fechas de la estancia.

**II. Para actividades académicas (asignaturas): (sólo para alumnos de maestría)**

1. Carta de solicitud del apoyo dirigida al Comité Académico que justifique cursar las asignaturas elegidas; debe estar firmada por el interesado y por su tutor. La carta debe incluir: nombre completo, número de cuenta, tipo de beca (si cuenta con una), semestre que cursa, orientación, promedio, las fechas y nombre de la IES receptora.

2. Carta de aceptación de la IES receptora.

3. Programa de las asignaturas que se cursarán, número de créditos y número de horas.

**III. Doble grado**

Para solicitar apoyo para actividades de doble grado, es necesario haber realizado antes el siguiente proceso:

1. Integrar una propuesta de proyecto de investigación de doble grado (PIDG) que demuestre una contribución adicional al proyecto original con el cual fue aceptado al Programa de Posgrado en Letras y verificar que exista un Convenio General con la institución de educación superior (IES) de su interés.

2. Presentar, antes del término del tercer semestre, la propuesta de PIDG y la documentación pertinente (cartas de postulación de tutores en la UNAM e IES destino, cronograma de trabajo) ante el Comité Académico para análisis y decisión.

3. En caso de haber sido aceptada la propuesta de doble grado por el Comité Académico, se procederá a iniciar la gestión del convenio específico de doble grado con la IES destino a través de las instancias correspondientes.

4. Una vez firmado el convenio, se puede solicitar apoyo para realizar actividades de doble grado.

**Obligaciones de los Alumnos Apoyados**

1. Cumplir con las obligaciones señaladas en el apartado VI. “Obligaciones del Alumnado”, de los Lineamientos de Operación para realizar Actividades Nacionales e Internacionales de Larga Duración correspondientes a la Convocatoria para realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Larga Duración.

2. Hacerse cargo de todos los trámites migratorios necesarios, así como acatar las leyes y costumbres del país e institución en que se encuentren.

3. Hacerse responsable y deslindar al Programa de Maestría y Doctorado en Letras de cualquier acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación.

4. Informar a la Coordinación, con 20 días de anticipación y a través de una carta de exposición de motivos, en caso de que no vaya a realizar la actividad académica.

5. Enviar en formato PDF y según el tipo de actividad académica de larga duración realizada (máximo 15 días posteriores a su regreso al país), los siguientes documentos al correo gcalderon@posgrado.unam.mx :

**a. Para estancias de investigación**:

a.1. Informe académico en formato libre con la firma del alumno y la firma del tutor nacional.

a.2. Comprobantes de gastos por la cantidad proporcionada.

**b. Para actividades académicas** (materias):

b.1. Informe del trabajo realizado.

b.2. Tira de materias cursadas.

b.3. Calificaciones oficiales emitidas por la IES receptora.

b.4. Comprobantes de gastos por la cantidad proporcionada.

**c. Para doble titulación**

c.1. Informe detallado del trabajo realizado, firmado por el tutor y el cotutor de la institución receptora. Debe indicar el porcentaje de avance de la tesis.

c.2. Comprobantes de gastos por la cantidad proporcionada.

**Otros**

Cualquier aspecto no previsto en este reglamento será evaluado por el Comité Académico y el Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Letras. Su decisión será inapelable.

**A t e n t a m e n t e**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de enero de 2024.**

**Comité Académico**

**Programa de Maestría y Doctorado en Letras**